



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 1.345 Abril 21 del 2010

"Por medio del cual se adopta la Segunda Versión del Manual de Operaciones y de Calidad del Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Universidad del Valle – GICUV -"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 de Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que a través de la Resolución No. 847 de Rectoría del 4 de Marzo del 2008, la Universidad del Valle Conformó el Sistema Gestión Integral de Calidad de la Universidad del Valle – GICUV – el cual integra el Modelo Estándar de Control Interno – MECI – y la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP1000:2004.
2. Que a través de la Resolución No. 3.044 del 5 de diciembre de 2008, la Universidad del Valle adoptó el Manual de Operaciones y de Calidad del Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Universidad del Valle – GICUV -.
3. Que el Área de Calidad y Mejoramiento adscrita a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional como dependencia

encargada de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad ha elaborado la segunda versión del documento que consolida la forma como la Universidad da respuesta a cada uno de los elementos del MECI y los requisitos de la NTCGP1000:2004.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar en todas sus partes la versión N° 2 del Manual de Operaciones y de Calidad del Sistema de Gestión Integral de Calidad – GICUV - . El Manual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 21 días del mes de Abril del año 2010.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General